



AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ (GUADALAJARA)

CALLE MAYOR, Nº 3
CP 19185. TFNO. 949 854795
CIF P-1936700-B

DELEGACION PROVINCIAL
DE LA JUNTA DE COMUNIDADES
DE CASTILLA-LA MANCHA
C/Juan B. Topete 1, 3
19071 GUADALAJARA

Adjunto tengo el honor de remitir Acta de la Sesión ORDINARIA celebrada en este Ayuntamiento el 11 de abril de 2018

En Valdenuño Fernández, a 12 de abril de 2018

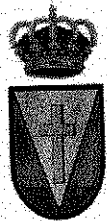
EL ALCALDE PRESIDENTE,

FDO.: D. OSCAR GUTIERREZ MORENO
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Oscar Gutierrez Moreno (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 12/04/2018
HASH: 4caa675b1aa601becce4c020405a9d313



Cód. Verificación: 3P4DDP5407A6JXWK9R615Z9Q | Verificación: <http://valdenunofernandez.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Geslione | Página 1 de 1



AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ (GUADALAJARA)

CALLE MAYOR, Nº 3
CP 19185. TFNO. 949 854795

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde

D. OSCAR GUTIERREZ MORENO

Sres. Concejales

DOÑA. ELOISA RODRIGUEZ
CRISTOBAL

D. LUIS RODRIGUEZ LLORENTE

D. SANTIAGO MUÑOZ PEREZ

D. JULIO MARTIN RUIZ
MOYANO

D. RUBEN MORENO MORENO

D. RUBEN GARCIA SANCHEZ

Sra. Secretaria

Mónica López-Maya Sopena

En la localidad de VALDENUÑO FERNANDEZ, siendo las 19:20 horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. y Sras. Concejales en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, bajo la Presidencia del Alcalde, , en primera convocatoria, y previa citación al efecto realizada por la Alcaldía de manera personal.

Vista la asistencia, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por el Sr. Alcalde se declaró válidamente constituido el Pleno del Ayuntamiento, abriendo el acto por el siguiente orden:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del presidente de la sesión, por el Sr. Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el 29 noviembre de 2017. Un vez concluida su lectura por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

Monica Lopez Maya Sopena (1 de 2)

Secretaria - Interventora
Fecha Firma: 12/04/2018
HASH: 174b3d6b62ec011b3725a171921a0e0

Oscar Gutierrez Moreno (2 de 2)

Alcalde
Fecha Firma: 12/04/2018
HASH: 4cab075b0a2a2f9e3ce4c020406a4d313



Cód. Verificación: eCASCASMEIN6AS4JSSGAFSCDFWT | Verificación: <http://valdenuniofernandez.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

No habiéndose formulado ninguna observación o rectificación alguna, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda dar su aprobación a tal acta, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

SEGUNDO. MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES

Examinados los expedientes, tras amplia deliberación al respecto se acuerda, por unanimidad de los asistentes:

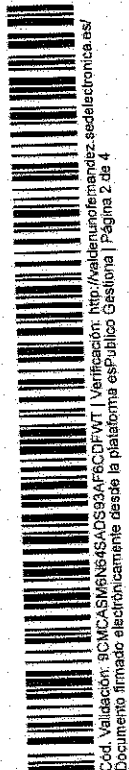
- Modificación Ordenanza fiscal Utilización espacio cultural las Vilaneras: Tras amplia discusión y debate, se acuerda por los concejales incrementar esta Tasa: dos concejales manifiestan su oposición a esta media, dos incrementarla a 40 euros y tres a 50 euros / día. En consecuencia queda aprobada la subida en 50 euros.
- Modificación Ordenanza fiscal Ocupación Espacio Público por celebración evento lucrativo: 300 primer día y 150 a partir del segundo. 6 votos a favor y en contra (concejala Eloísa Rodríguez Cristóbal). Esta misma pide conste en acta su rechazo a este incremento que a su juicio repercutirá en un descenso de los rodajes.

En esta línea, se discute entre los concejales acerca de los desperfectos que en ocasiones originan estos rodajes, por lo que se acuerda establecer una fianza de 600 euros que se devolverá finalizado el rodaje.

Asimismo se habla de condicionar la correspondiente autorización de modo que se prohíba al equipo de rodaje cortar totalmente el tráfico en horario de salida hacia el trabajo (de 6:00 a 9:00).

TERCERO. DESPACHOS ORDINARIOS.

Por el Alcalde se expone el día a día del Ayuntamiento en estos meses, hablándose de varios temas, entre ellos la posibilidad de modificar el horario del bar



municipal, dados los comentarios que los actuales arrendatarios/concesionarios del bar han realizado en las ultimas semanas. Se acuerda por los concejales tratar este tema. La concejala Eloísa Rodriguez quiere que conste en acta su rechazo al canon actual, que le parece muy elevado. Entre todos se debate el tema del horario decidiéndose finalmente convocar al concesionario del Bar y entre ambas partes modificar el horario.

CUARTO. PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2018-2019

No estando en el orden del día inicial, la Secretaria Interventora expone la necesidad de llevar a Pleno el PLAN ECONOMICO FINANCIERO que se ha redactado en el día de ayer, dado que, rendida la liquidación del presupuesto de 2017, esta arroja el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

1.Derechos Reconocidos Netos	310.324,90
2.Obligaciones Reconocidas Netas	351.422,57
3.Resultado Presupuestario Ejercicio (1-2)	-41.224,11
4.Créditos financiados con RT para gastos generales	82.322,78
5.Desviaciones Negativas de Financiación	
6.Desviaciones Positivas de Financiación	
7.Resultado Presupuestario Ajustado (3-4+5+6)	41.225,11

No obstante, siendo necesario la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10), el resultado es el siguiente:

D) AJUSTES SEC-10	33.308,67
Capacidad financiación	-7789,00

En consecuencia, detectándose este incumpliendo de la Ley de estabilidad presupuestaria en 7789,00 €, cuyas causas quedan detalladas en el informe de intervención, el pleno de este Ayuntamiento ACUERDA

Aprobar el Plan Económico financiero redactado por la interventora en la que se establecen las siguientes medidas correctoras:

EN LOS INGRESOS

En lo que respecta al presupuesto de gastos del Municipio, se toman las siguientes medidas:



Capítulo 1, Impuestos directos: "CORRECCION DE OMISIONES CATASTRALES". Se va a proceder a firmar convenio de colaboración con la empresa de servicios catastrales PROGECAS SL, como ya se hizo satisfactoriamente en los ejercicios 2012 y 2013, para aplicar todas aquellas omisiones y alteraciones en inmuebles que se hayan producido desde entonces y que pudieran afectar al padrón del impuesto sobre Bienes Inmuebles. Estimamos que esta medida podría causar un impacto positivo de la Recaudación en un mínimo de 8.000,00 euros viéndose reflejado en los padrones tributarios de los ejercicios 2018 y 2019.

Capítulo 3, Tasas y otros ingresos: En el Ejercicio 2018 se incrementarán las tasas por ocupación del espacio público, subidas acordadas en el pleno de hoy y que supondrán unos ingresos estimados de 2000 euros.

CUARTO- LECTURA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Por la secretaria se procede a su lectura.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por la concejala Rodríguez Cristóbal se solicita información sobre:

- **Señalización del municipio en las Carreteras**, a lo que se le contesta que efectivamente se ha solicitado a los organismos titulares de las carreteras. Se acuerda solicitar permiso para ser el Ayuntamiento quien las instale.
- **Declaración de la Botarga como fiesta de interés turístico Regional:** El concejal Rubén Moreno informa del estado de los trámites, ya próximos a su conclusión.

Y no habiendo más asuntos que tratar por orden del Sr. Presidente de la sesión, se dio por finalizado el acto siendo las veintiuna horas de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria

OSCAR GUTIERREZ MORENO

MONICA LOPEZ-MAYA SOPENA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

